

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

732 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Terminal Portuaria Esclusa, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 18 de diciembre de 2008, una concesión administrativa a favor de Terminal Portuaria Esclusa, Sociedad Limitada, para la ocupación de una parcela, e instalaciones en ella ubicadas, que tiene una superficie de unos 9.518 metros cuadrados, situada en el Muelle de la Esclusa, pertenecientes al dominio público portuario estatal, con destino a explotación de una terminal de logística portuaria abierta al uso general, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2028, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa por ocupación privativa del dominio público portuario de 1,547778 euros/metro cuadrado/año, una tasa por la ocupación de las infraestructuras, superestructuras e instalaciones de 174.851 euros/año, IVA no incluido, una tasa por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios por importe de 0,35 euros/tonelada hasta las 300.000 Toneladas y de 0,25 euros/tonelada al movimiento de mercancías que supere las 300.000 toneladas, con una cuantía mínima que en ningún caso podrá ser inferior a 102.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Presidente.

ID: A090000701-1